CONTRATO No 4600090269 **DE** 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín – Secretaría de Servicios y Suministros
CONTRATISTA:	EQUIMISEG LTDA
NIT o CC:	800.196.667 – 5
OBJETO:	Adquirir espumas para control de incendios generados por hidrocarburos
REPRESENTANTE LEGAL:	ELIZABETH OSPINA DE VIDAL
CC:	41.578.053
VALOR:	$ 70.225.090 (Setenta millones, doscientos veinticinco mil, noventa pesos)
DURACIÓN:	1 (un) mes
FECHA DE INICIO:	31 de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de junio de 2021

En la ciudad de Medellín, el día 31 de mayo de 2021, se reunieron LAURA CRISTINA DUARTE OSORIO como supervisor y ELIZABETH OSPINA DE VIDAL, quien actúa en representación de la firma EQUIMISEG LTDA, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA "Digite si o no"
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No

Escaneado con CamScanner

Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Sí
Plan de acción socio ambiental en obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos

 - Contratista José Luís Torres joseluistorres@equimiseg.com

Escaneado con CamScanner

- Supervisor: laura.duarte@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los treinta y un **(31)** del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:

LAURA CRISTINA DUARTE OSORIO
Supervisor

ELIZABETH OSPINA DE VIDAL
Contratista

Aprobó: ALETHIA CAROLINA ARANGO GIL – Directora Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres
Revisó: Ana MARÍA HOYOS FRANCO – Coordinador de Supervisión
Elaboró: LAURA CRISTINA DUARTE OSORIO - Supervisor

Escaneado con CamScanner